



“Estamos apoyando la asistencia personal con formación, a través de Federación Nacional ASPAYM, con difusión y con la ampliación de las cuantías de esta prestación”

Ana María Saavedra Revenga

Directora general de Atención a la Dependencia del Gobierno de Castilla-La Mancha

1. ¿Qué es para usted la vida independiente?

La vida independiente es un derecho de las personas con discapacidad y/o dependencia a decidir dónde y cómo vivir y recibir los apoyos necesarios para ser incluidos en la comunidad.

2. ¿Por qué modelo de atención a las personas con dependencia apuesta el Gobierno de Castilla-La Mancha?

Por un modelo que facilite los apoyos necesarios para que las personas en situación de dependencia mejoren su calidad de vida y puedan seguir viviendo en su entorno habitual, en el marco del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal.

¿Por qué?

Porque responde a los objetivos establecidos en la Ley 39/2006 cuyo objetivo principal es la promoción de la Autonomía Personal.

3. ¿Qué papel cree que deben jugar las entidades de la discapacidad en la definición de este modelo en lo que concierne a la atención de las personas con discapacidad?

En Castilla-La Mancha ya existe una colaboración conjunta de la Administración con las entidades del ámbito de la discapacidad para facilitar la consecución de estos objetivos.

4. ¿Desde la administración que representa están promocionando la vida independiente?

Si, desde todo lo que tiene que ver con la promoción de la autonomía personal, estamos promocionando la vida independiente.

¿Cómo?

Desde esta Consejería se promueve la vida independiente de las personas a través de todos los programas que se lideran y se gestionan para la promoción de la autonomía personal.

5. Los datos estadísticos de su comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2018, arrojan que sólo hay 23 personas beneficiarias de la prestación económica de Asistencia Personal, un 0,03 % del total, la prestación menos utilizada de todo el SAAD:

- **¿A qué cree que es debido y qué dificultades existen en el despliegue de la figura de Asistente Personal? ¿Cuáles son los principales impedimentos para que se produzca el despliegue generalizado?**

En el momento actual nos encontramos ante la dificultad de una falta de concreción en el concepto y definición de esta modalidad de prestación. Lo primero que no está claro es a quién va dirigido por el solapamiento con otras modalidades de prestación económica o servicios dentro del catálogo SAAD. Al tiempo que no existe consenso a nivel estatal en la definición de esta modalidad de prestación.

- **¿Qué acciones se están realizando desde la comunidad autónoma para llevar a cabo este despliegue?**

Desde nuestro ámbito competencial se están haciendo labores de formación de asistentes personales a través de la entidad ASPAYM que ha generado una bolsa de trabajo, y por otra parte con los profesionales para dar difusión de esta modalidad de prestación y el manejo de la misma; además de haber regulado normativamente la ampliación de las cuantías de esta modalidad de prestación según la situación de dependencia, todo ello con cargo al nivel adicional de financiación de esta comunidad autónoma.

6. En su comunidad autónoma la prestación o servicio que tiene mayor incidencia en el marco del SAAD es 'Ayuda a Domicilio'. ¿Por qué cree que es la más utilizada?



Porque el Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio público en colaboración con los ayuntamientos de la región, que tiene una amplia trayectoria de trabajo, de proximidad a los ciudadanos y preventivo para las personas en situación de dependencia, y está implantado en casi todos los municipios de la región aun siendo una comunidad con una alta dispersión geográfica.

7. ¿Considera que cualquier persona en situación de dependencia puede ser beneficiaria de Asistencia Personal? ¿Por qué?

Cualquier persona susceptible de beneficiarse de esta modalidad de prestación que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente.

8. En su comunidad autónoma, ¿cuál es la cuantía máxima que se asigna para AP? ¿Cree que con esta cuantía se cubren las necesidades de la persona en situación de dependencia? ¿Por qué?

Esta comunidad ha elevado las cuantías por encima de lo que marca el Estado precisamente para favorecer la cobertura de esta necesidad. Las cuantías reguladas en Castilla-La Mancha y que van con cargo al nivel adicional de protección son las siguientes:

Grado III: máximo 1.400 €

Grado II: máximo 800 €

Grado I: máximo 500 €

¿Cree que con esta cuantía se cubren las necesidades de la persona en situación de dependencia?

En función del grado de dependencia de la persona, su capacidad económica y el coste del servicio se calcula la cuantía que está destinado a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación del asistente personal.

9. En estos momentos se está trabajando en la regulación del profesional de la asistencia personal. ¿Considera que un AP tiene que tener formación?



Sí, claro que tiene que tener formación, porque esta comunidad apuesta por la profesionalización de los servicios del catálogo SAAD.

10. La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se considera el cuarto pilar del estado de bienestar, pero, a diferencia del resto, su acceso no es gratuito para las personas usuarias. ¿Qué opina usted de que se establezca un copago en el sistema de dependencia?

El acceso al sistema en cuanto a la valoración de la situación de dependencia tiene un carácter gratuito para todos los ciudadanos.

La Ley 39/2006, establece que el sistema de dependencia tendrá tres vías de financiación: la financiación del Estado a través del nivel mínimo de financiación, el nivel adicional de financiación de las propias CC. AA. y la participación económica de los beneficiarios según el servicio o prestación de que se trate. En Castilla-La Mancha, el servicio de teleasistencia, productos de apoyo, atención temprana y los servicios de promoción tienen un carácter gratuito para la persona.

En cualquier caso, ninguna persona quedará fuera del sistema de atención a la dependencia por falta de recursos económicos.

11. Si fuera una persona en situación de dependencia, ¿qué prestación o servicio del catálogo del SAAD elegiría para llevar una vida independiente e inclusiva en la comunidad?

En función de las necesidades concretas que se valorasen para la mejor atención y teniendo en cuenta el catálogo de servicios y prestaciones SAAD regulado en nuestra comunidad, algunos de ellos con cargo a nuestro nivel adicional de protección, elegiría el que por parte de los servicios profesionales se valorase el más indicado para mi atención, teniendo en cuenta el régimen de compatibilidades entre los servicios y prestaciones que desde esta comunidad se ha flexibilizado con respecto al establecido por el Estado, para dar una mayor cobertura a las necesidades que pueden presentar los ciudadanos en situación de dependencia que residen en esta Comunidad.



12. ¿Cree que se están respetando actualmente en nuestro país los principios de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad?

En Castilla-La Mancha, en todo momento se trabaja por tener políticas inclusivas para las personas con discapacidad, prueba de ello es que esta Consejería de Bienestar Social ha sido pionera en publicar una Ley de protección y apoyo garantizado para persona con discapacidad atendiendo a la mencionada Convención de la ONU.